

04 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy lunes, diez de septiembre del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, Señor Carlos Espinosa Calderón, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante; se encuentra el Abogado Álvaro Guevara Yáñez, Procurador Síndico Encargado; y los siguientes Directores Departamentales: Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Samuel Tugulinago Aigaje, Director Administrativo; Arquitecto Arturo Valverde Maldonado, Director de Planificación Territorial; Magister Rubén Santacruz Delis, Director de Desarrollo Económico y Social; Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de la Empresa Pública SERMAA; Ingeniero Cristian Játiva Cadena, Director de la E.P. Movidelnor, Agencia Antonio Ante.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las once horas diez minutos**, se aprueba el Orden del Día: **Punto Único.** 1. Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate de la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.- Iniciando con la sesión se procede con el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Aprobación en Primer Debate de la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.** El señor Alcalde: sobre este tema hemos creído conveniente luego de un análisis realizado con el equipo técnico, para poder realizar una nueva reforma debido a que hay un aporte económico por parte del Gobierno Provincial; en tal virtud, concedo el uso de la palabra al Economista Gerson Amaya, Director Financiero, para que proceda a realizar una exposición sucinta a la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2018.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero procede a realizar una exposición al Informe emitido mediante Memorando MAA-DF-2018-273-ST, de fecha 07 de septiembre de 2018, mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto:

SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTO 2018

Me permito remitir el informe referente a la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2018:

A.- BASE LEGAL QUE FUNDAMENTA LA REFORMA:

La Reforma, se basa en las siguientes disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que cito en forma textual:

1. Art. 255 Reforma Presupuestaria.- “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, **suplementos** y reducciones de créditos”
2. Art. 259.- Otorgamiento de Suplementos de Créditos.- “Los suplementos de crédito se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y **créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto**”.

Párrafo tercero, literal c), “Que se **creen nuevas fuentes de ingreso** o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero”

3. Art. 260.- Solicitud.- “Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, **salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera**”. (Lo resaltado y subrayado es mío).

Así como, en las Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre del 2011, que cito a continuación:

1. 2.4.3.1 Definición.- “Se consideran reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que **alteren los techos asignados**, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquier otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria”.
2. 2.4.3.2.1 Aumentos y rebajas de créditos.- “Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en **los ingresos** y gastos del presupuesto y que **alteren el techo** del Presupuesto General del Estado aprobado por el Congreso Nacional”.
3. 2.4.3.6.6 Reformas presupuestarias de empresas públicas y **gobiernos seccionales**.- Las modificaciones a este tipo de presupuestos se harán de conformidad a lo establecido en las leyes de creación o en las disposiciones que para el efecto establezca la máxima instancia institucional”. (Lo subrayado y resaltado es mío).

B.- ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA:

Esta reforma es necesaria a fin de incluir en el Presupuesto vigente, el valor de \$100,000.00 referente al aporte del GAD Provincial de Imbabura para el proyecto de “*Regeneración de la Plaza El Salado del barrio Corazón de Jesús*”, por lo tanto la partida 280102 denominada “*De Entidades Descentralizadas y Autónomas*” se incrementa en este valor.

Como consecuencia del Impuesto al Valor Agregado que genera esta transferencia, la partida 281002 denominada “*Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales*” se incrementa en \$12,000.00.

C.- DEMOSTRACIÓN DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA:

Esta reforma es viable y permite incrementar el presupuesto vigente totalizando éste, el monto de US \$21'407,364.05.

Se crea la partida de gastos 75010406 denominada “*Regeneración de la Plaza El Salado del barrio Corazón de Jesús*” con una asignación total de \$267,122.81 en el Presupuesto Participativo de la parroquia de *San Roque*.

Mediante traspasos de crédito se crea la partida 531408 denominada “*Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios*” por un valor de \$2,115.00, del subprograma *Dirección Administrativa*.

D.- AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA CUATRIMESTRAL VIGENTE:

La presente reforma afecta a la programación del tercer cuatrimestre ya que los procesos de contratación se iniciarán a partir de este cuatrimestre.

E.- RECOMENDACIONES PARA SU EXPEDICIÓN:

Los suplementos y traspasos de crédito para nuevas obras, bienes y servicios no considerados en el presupuesto inicial incorporados en la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2018, cumplen con las disposiciones del COOTAD y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre de 2011, solicito *se sirva requerir al Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2018*.

Con sentimiento de distinguida consideración.

f.) Economista Gerson Amaya Taboada
DIRECTOR FINANCIERO

Adjunto: Proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2018.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

GASTO POR ÁREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2018

| PARTIDAS | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO INICIAL | II REFORMA | | CODIFICADO |
|--------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| | | | INCREMENTO | REDUCCION | |
| | 01 AREA: SERVICIOS GENERALES | | | | |
| | 03 PROGRAMA: DIRECCION ADMINISTRATIVA | 1.249.153,76 | 2.115,00 | 2.115,00 | 1.292.453,76 |
| | 01 SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | 891.583,71 | 2.115,00 | 2.115,00 | 907.583,71 |
| 5.3 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 106.727,32 | 2.115,00 | 2.115,00 | 115.647,48 |
| 5.3.01 | SERVICIOS BASICOS | 50.996,58 | 0,00 | 2.115,00 | 41.801,74 |
| 5.3.01.05 | Telecomunicaciones | 50.772,58 | | 2.115,00 | 41.577,74 |
| 5.3.14 | BIENES NO DEPRECIABLES | 1.093,18 | 2.115,00 | 0,00 | 3.208,18 |
| 5.3.14.08 | Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios | | 2.115,00 | | 2.115,00 |
| | TOTAL GASTOS ANTES DE OBRAS Y SERVICIOS DE INVERSION | 6.409.158,48 | 2.115,00 | 2.115,00 | 6.521.015,74 |
| | OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS CANTONAL -367- | 11.182.048,84 | 0,00 | 99.122,81 | 12.020.440,96 |
| 7.5 | OBRAS PÚBLICAS | 6.202.918,23 | 0,00 | 99.122,81 | 6.806.918,76 |
| 7.5.01 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | 6.038.838,23 | 0,00 | 99.122,81 | 6.642.838,76 |
| 7.5.01.07 | CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES | 1.623.118,69 | 0,00 | 99.122,81 | 1.557.098,80 |
| 7.5.01.07.02 | Construcciones y Edificaciones (arrastre) | 1.514.478,69 | | 99.122,81 | 789.066,80 |
| | PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PARROQUIAS) | 1.515.611,12 | 267.122,81 | 56.000,00 | 2.865.907,36 |
| | SAN ROQUE -365- | 321.970,97 | 267.122,81 | 56.000,00 | 799.952,24 |
| 7.5 | OBRAS PÚBLICAS | 321.970,97 | 267.122,81 | 56.000,00 | 744.952,24 |
| 7.5.01 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | 321.970,97 | 267.122,81 | 56.000,00 | 744.952,24 |
| 7.5.01.04 | DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO | 0,00 | 267.122,81 | 0,00 | 267.122,81 |
| 7.5.01.04.06 | Regeneración de la Plaza El Salado del Barrio Corazón de Jesús | | 267.122,81 | | 267.122,81 |
| 7.5.01.07 | CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES | 148.341,75 | 0,00 | 56.000,00 | 92.341,75 |
| 7.5.01.07.09 | Complejo Deportivo Barrio Sagrado Corazón de Jesús | 56.000,00 | | 56.000,00 | 0,00 |
| | TOTAL GENERAL DE GASTOS | 19.106.818,43 | 269.237,81 | 157.237,81 | 21.407.364,05 |

Economista Gerson Amaya Taboada
DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE
DETALLE DE INGRESOS
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2018

| CODIGO | PARTIDA | PRESUPUESTO INICIAL | II REFORMA | | CODIFICADO |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|-----------|----------------------|
| | | | INCREMENTO | REDUCCION | |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 8.646.344,82 | 112.000,00 | 0,00 | 9.949.460,08 |
| 2.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION | 8.646.344,82 | 112.000,00 | 0,00 | 9.949.460,08 |
| 2.8.01 | INVERSION DEL SECTOR PUBLICO | 7.191.657,19 | 100.000,00 | 0,00 | 8.321.436,10 |
| 2.8.01.02 | De Entidades Descentralizadas y Autónomas | 1,00 | 100.000,00 | | 127.233,01 |
| 2.8.10 | REINTEGRO DEL IVA | 1.454.687,63 | 12.000,00 | 0,00 | 1.628.023,98 |
| 2.8.10.02 | Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales | 1.454.687,63 | 12.000,00 | | 1.628.023,98 |
| | TOTAL GENERAL DE INGRESOS | 19.106.818,43 | 112.000,00 | - | 21.407.364,05 |

Economista Gerson Amaya Taboada
DIRECTOR FINANCIERO

“Se procede con la lectura del oficio No. GPI-P-0743-0, del señor Prefecto Provincial de Imbabura, Abogado Pablo Jurado Moreno, de fecha 23 de agosto de 2018, mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde con el siguiente texto:

En referencia a su Oficio No. GADM-AA-A-2018-651, de 18 de julio de 2018, en que solicita al Gobierno Provincial de Imbabura elaborar el convenio para ejecutar el proyecto: “Complejo Deportivo Barrio Sagrado Corazón de Jesús de la Parroquia de San Roque”, me permito señalar lo siguiente:

1.- En nuestro Plan Operativo Anual 2018 consta el proyecto cuya denominación de la partida es: TRANSFERENCIA DE FONDOS AL GAD MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA LA REGENERACIÓN DE LA PLAZA EL SALADO DEL BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, PARROQUIA SAN ROQUE, CANTÓN ANTONIO ANTE, cuyo presupuesto es \$ 100.000.00.

2.- En base a la reunión mantenida con el señor Franklin Buitrón en calidad de Presidente del Gobierno Parroquial de San Roque, el 22 de agosto de 2018, entidad que elaboró los estudios del proyecto en referencia, el nombre definitivo del proyecto es: “REGENERACIÓN DE LA PLAZA EL SALADO DEL BARRIO CORAZÓN DE JESÚS”.

Por lo tanto sugiero comedidamente señor Alcalde, se proceda a realizar la reforma al Presupuesto del Gobierno Cantonal, a fin de que, la denominación de la partida sea: “REGENERACIÓN DE LA PLAZA EL SALADO DEL BARRIO CORAZÓN DE JESÚS”, cuyo presupuesto debe ser \$ 155.122,81; cumplida esta gestión el Gobierno Provincial inmediatamente, procederá a elaborar y suscribir el convenio respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

f.) Abg. Pablo Aníbal Jurado Moreno
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

Continúa la exposición el Economista Gerson Amaya, Director Financiero y manifiesta: en conclusión nosotros estamos dando cumplimiento a este aporte que está realizando el GAD Provincial de Imbabura; la reforma es viable y permite incrementar el presupuesto vigente; es decir, ahora el presupuesto con esta reforma aumenta en \$112.000.00 y es de \$21.407.364.05.- El señor Alcalde: está consideración de las señoras y señores Concejales la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2018.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: está bien señor Alcalde.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: señor Alcalde, compañeros Concejales, señores funcionarios, solo una inquietud, hace un momento estábamos reunidos con usted (Amaya) y hablábamos de que lo único que se está solicitando de los \$100.000.00 porque está ingresando, hay que hacer una reforma, no se podía alterar nada más del presupuesto, no se puede analizar, o si se puede analizar el resto del presupuesto.- El Economista Amaya: lo que hace la Dirección Financiera de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es presentar al órgano legislativo, en conclusión la Reforma en cuanto a los Ingresos donde aumenta \$ 112.000.00 y aquí está los movimientos para la creación de la Partida “REGENERACIÓN DE LA PLAZA EL SALADO DEL BARRIO CORAZÓN DE JESÚS” y además una petición de la Dirección Administrativa que es la adquisición de Símbolos Patrios; lo que está a consideración es lo que deben analizar, aprobar o no aprobar la reforma; no lo del presupuesto 2018; es decir, solamente lo que está en el informe, nada más.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: la pregunta es: por qué si se puede solicitar lo de las banderas.- El Economista Amaya: porque la solicitud es desde el punto de vista técnico, el técnico es quien puede solicitar siempre y cuando haya el financiamiento respectivo; en este caso, por ejemplo lo referente a símbolos patrios, no el Concejo Municipal; si no hay el financiamiento respectivo, la Dirección Financiera dice no existe dinero; ese es el análisis señoras y señores Concejales.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: bueno, ha habido el requerimiento de las banderas, muy de acuerdo porque realmente sí hacen falta... El Economista Amaya: lo que no existía es la partida, por eso es que nosotros no le dábamos paso a la Dirección Administrativa, la Dirección Administrativa no puede adquirir si es que no existe partida presupuestaria y en esta reforma no existe desfinanciamiento; lo que no existe es la partida, creo conveniente que el Concejo es el órgano legislativo que debe de aprobar la creación de una partida, porque esa partida no está en el presupuesto que ustedes aprobaron; por eso es que ustedes tienen la potestad de decir que se cree o no esa partida y nosotros hemos financiado esa partida de la partida de telecomunicaciones, le disminuimos \$2.115.00 y ese dinero le ponemos a la nueva partida presupuestaria, nada más.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: me hubiese gustado que en esta reforma hubiese habido el requerimiento o la voluntad, de que, como dicen en la sesión anterior, que se hubiese tomado en cuenta los compromisos que tuvo aquí el Concejo Municipal, habiendo

otra reforma me hubiese gustado que esté para el Barrio San Luis y el Barrio El Carmelo Bajo de la parroquia de Andrade Marín, compromisos que se hizo aquí en la Municipalidad; si no se puede, si no ha habido la voluntad mejor dicho la palabra exacta, que se apruebe por mi parte la reforma, porque es muy necesario y más bien agradecer al Gobierno Provincial que esté incluyendo en su presupuesto para la parroquia de San Roque para el bienestar de nuestro cantón; es muy necesario reitero, porque en años anteriores siempre se había dicho que estaba en muy mal estado.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: el trabajo que lo viene realizando el Economista Gerson Amaya, Director Financiero lo hace técnicamente y con mucha responsabilidad, confío en su trabajo y cómo no poder aprobar la presente reforma, si el requerimiento institucional atañe a todos, tenemos que tener esa responsabilidad; y respecto a lo otro, nosotros actuaríamos de una manera ilegal e irresponsable si no aprobamos esta reforma la cual está incluido el presupuesto que con toda responsabilidad y cariño de nuestro pueblo anteño lo hace el Gobierno Provincial y si no le incluimos dentro de esta reforma se perdería esa gran obra que se va hacer en una parroquia anteña; por lo tanto, con mucha responsabilidad también, apoyo esta reforma en primer debate.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: un pregunta Economista Amaya, con referencia la partida 5.3.14.08, usted le pone Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos, por qué no le pone solo “Símbolos Patrios”.- El Economista Amaya: porque las partidas que tenemos, nosotros no ponemos el nombre, es de acuerdo al Clasificador Presupuestario, la partida 5.3.14.08, es de acuerdo al Clasificador Presupuestario que nos da el Ministerio de Finanzas; cuando es un adicional ahí nosotros ejemplo la 5.3.14.01.01, ahí puedo ponerle algo específico; en este caso la partida es a todos los Símbolos Patrios...El señor Alcalde: no sé si se lo hace por unanimidad o tomamos votación.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: de mi parte, que por unanimidad señor Alcalde, está explicado.- El señor Alcalde: entonces por unanimidad queda aprobada la reforma que se ha presentado en este momento en primer debate.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad los señores Concejales presentes, aprobar en Primera Discusión la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2018.**- El Señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales y da por terminada la sesión y la clausura a las **once horas treinta y cinco minutos**, firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO